



BASES

1. Las fotografías presentadas tienen como objetivo rescatar imágenes de Benejúzar, sus gentes, costumbres, historia, tradiciones... con el fin de crear un Banco de imágenes para generaciones futuras, de la historia gráfica del pueblo. Las imágenes deberán tener motivos referidos a Benejúzar, en cualquiera de las siguientes categorías:
 - Retrato de estudio
 - Paisaje Urbano y Rural
 - Tradiciones y costumbres populares
 - Fiestas
 - Deportes
 - Música y folklore
 - Ferias
 - Oficios
 - Edificios
2. Se podrán entregar todas las fotografías:
 - Realizadas hasta 1965
 - Realizadas hasta 1985 Si son de Fiestas, Romería...
3. El interesado podrá entregar las fotografías por los siguientes medios.
 - Presencial en el Ayuntamiento
 - Correo electrónico ayuntamientobenejuzar@outlook.es
 - o Asunto "Benejúzar en ByN"
 - o Añadiendo un escrito con datos del participante (domicilio, nombre apellidos, teléfono) y origen de la fotografía (Título, fecha, lugar, breve descripción o comentario de la imagen...)
4. Cada participante podrá presentar el número de fotografías que desee.
5. Una vez recibidas las fotografías, el Ayuntamiento se compromete a proporcionar material de protección para las imágenes, durante el manejo de las mismas. *Las imágenes se digitalizarán y devolverán a sus respectivos dueños en el menor tiempo posible*, quedando la imagen digitalizada en poder del Ayuntamiento, para crear una galería fotográfica en la página web del mismo, exposición o cualquier otra actividad futura.
6. Al ser inscritas las fotografías, el propietario cede los derechos de éstas al Ayuntamiento, para su publicación por cualquier medio, sin fines de lucro.

